



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Lanza - EX-2024-00759006- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por la compra de bibliografía al proveedor Editorial de la Universidad de Buenos Aires, a través de su plataforma web, según IF-2024-00756774-UNC-BIB#FCQ y el IF-2024-00756760-UNC-BIB#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-1706-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago mencionado por Tarjeta Corporativa Nación;

Lo indicado por el Lic. Javier Lanza, Director de la Biblioteca de esta Facultad, en el IF-2024-00829001-UNC-BIB#FCQ, referido a que el pago se realizó con sus fondos personales a través de la plataforma;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura C0001-00300517, emitida por la Editorial Universitaria de Buenos Aires S.E.M. CUIT 30-53610999-0, por la suma de \$39.400,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100), por la compra de bibliografía.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$39.400,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100) al Lic. Javier Lanza (Leg. 80182), Director de la Biblioteca de esta Facultad, por el gasto mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Aprobar que la erogación mencionada sea atendida con fondos del Programa de Bibliotecas UNC 2024.

Artículo 4to.: Dejar sin efecto la RD-2024-1706-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

